

**Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-12/24 relativa a la adquisición de equipo informático, de oficina, mobiliario, estantería, material didáctico y máquina envolvente o paletizadora.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 10 de diciembre de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Luis Alonso Sáenz Ramírez, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas en su carácter de área requirente en lo que corresponde las partidas 1 y 2; la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente en lo que corresponde la partida 3; el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 4, 5 y 6; la Lic. Abril Paulina Santini Chávez, Encargada del Despacho de la Unidad de Archivos, como vocal del área requirente de la partida 7; la Mtra. Silvia Ivonne Ortega Magallanes, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, como vocal del área requirente de la partida 8; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al tenor de lo siguiente:

**I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.**

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de noviembre del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

*Mora*

## II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 05 de diciembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de las personas licitantes siguientes:

- a) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.
- b) Sen Integral, S.A. de C.V.
- c) Bits Desarrollo e Ingeniería IT, S.C.
- d) Micropese, S.A. de C.V.
- e) Grupo Industrial Racks GR, S.A. de C.V.
- f) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.
- g) Energía Regulada, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

| Licitante                                     | Propuesta técnica  |
|---|--|
| Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V. | <b>Participa en las partidas 1, 2 y 4.</b><br>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
| Sen Integral, S.A. de C.V.                    | <b>Participa en las partidas 5, 6 y 8.</b><br>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
| Bits Desarrollo e Ingeniería IT, S.C.         | <b>Participa en las partidas 2 y 4.</b><br>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.    |
| Micropese, S.A. de C.V.                       | <b>Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8.</b><br>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:  |

| Licitante  | Propuesta técnica  |
|--|--|
|  | <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2).- Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):</p> <p>a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).</p> <p>b. Comprobante de domicilio a nombre del licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución el licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado.</p> <p>c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.</p> <p>d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.</p> <p>e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024</p> <p>f. Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).</p> <p>El documento adjunto corresponde al padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal y no al del Instituto Estatal Electoral; asimismo no adjunta la documentación complementaria en sustitución.</p> <p>Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> |
| <p>Grupo Industrial Racks<br/>GR, S.A. de C.V.</p> | <p><b>Participa en las partidas no se precisa</b></p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>Omite la integración de los documentos siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, conforme se detalla:</p>   |

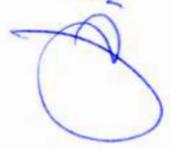
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

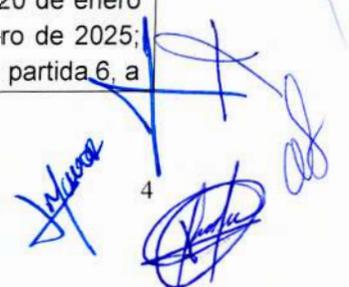
*[Handwritten signature]*

3

| Licitante | Propuesta técnica   |
|-----------|---|
|           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de recepción de documentos que se identificará como anexo uno. (Original y copia).</li> <li>• Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).</li> <li>• Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como anexo dos. (Original).</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como anexo tres. (Original).</li> <li>• Declaración de integridad, que se identificará como anexo cuatro y anexo cuatro - A. (Original).</li> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se comprometa a que, de resultar adjudicado, designará un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral en la ciudad, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos anexo cinco. (Original).</li> <li>• Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia). Comprobante de transferencia</li> <li>• Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación, hasta el 30 de abril de 2025 (Original).</li> <li>• Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los precios unitarios consignados en su propuesta económica no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de bienes y/o servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de los licitantes (Original).</li> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes objeto de la presente licitación, conforme lo siguiente: partida 1, a mas tardar el 17 de febrero de 2025; partida 2, a mas tardar el 17 de febrero de 2025; partida 3, a mas tardar el 20 de enero de 2025; partida 4, a mas tardar el 20 de enero de 2025; partida 5, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 6, a</li> </ul> |



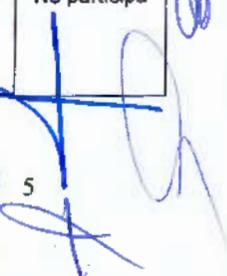



| Licitante   | Propuesta técnica   |
|---|---|
|   | <p>más tardar el 20 de enero de 2025; partida 7, a más tardar el 10 de febrero de 2025; y partida 8, a más tardar el 10 de febrero de 2025. (Original).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de sustituir dentro del día hábil siguiente a la notificación, sin costo alguno para el instituto, cualquier bien entregado con defectos materiales, de fabricación, de calidad y/o cualquier otro defecto que impida su uso adecuado de conformidad a su fin. (Original).</li> <li>• Anexo seis. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI o una "X" (Original).</li> </ul> <p>Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> |
| Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | <b>Participa en las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 8.</b><br>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.   |
| Energía Regulada, S.A. de C.V.                    | <b>Participa en la partida 2.</b><br>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.   |


Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

| Licitante                                     | Partida 1      | Partida 2    | Partida 3    | Partida 4    | Partida 5    | Partida 6    | Partida 7      | Partida 8    |
|---|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V. | \$909,327.48   | \$191,086.80 | No participa | \$78,578.40  | No participa | No participa | No participa   | No participa |
| Sen Integral, S.A. de C.V.                    | No participa   | No participa | No participa | No participa | \$145,875.22 | \$81,711.14  | No participa   | \$213,440.00 |
| Bits Desarrollo e Ingeniería IT, S.C.         | No participa   | \$763,775.87 | No participa | \$104,577.46 | No participa | No participa | No participa   | No participa |
| Micropese, S.A. de C.V.                       | \$1,759,035.00 | \$178,640.00 | \$121,549.99 | \$137,600.00 | No participa | No participa | \$1,486,831.39 | \$222,720.00 |
| Grupo Industrial Racks GR, S.A. de C.V.       | No participa   | No participa | No participa | No participa | No participa | No participa | \$1,397,311.64 | No participa |

| Licitante  | Partida 1      | Partida 2    | Partida 3    | Partida 4    | Partida 5    | Partida 6    | Partida 7    | Partida 8    |
|--|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Caper<br>Elaboración y<br>Distribución,<br>S. de R.L. M.I. | \$1,212,807.84 | No participa | \$136,922.92 | \$71,945.52  | \$176,162.24 | \$73,405.61  | No participa | \$158,998.88 |
| Energía<br>Regulada,<br>S.A. de C.V.                       | No participa   | \$198,396.96 | No participa |

### III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas en su carácter de área requirente en lo que corresponde las partidas 1 y 2, la Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente en lo que corresponde la partida 3, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 4, 5 y 6, la Encargada del Despacho de la Unidad de Archivos, como vocal del área requirente de la partida 7 y la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, como vocal del área requirente de la partida 8, procedieron a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Lic. Abril Paulina Santini Chávez, Encargada del Despacho de la Unidad de Archivos y la Mtra. Silvia Ivonne Ortega Magallanes, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

| Licitante                                     | Propuesta técnica   |
|---|---|
| Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V. | <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2 y 4 del proceso licitatorio. |
| Sen Integral, S.A. de C.V.                    | <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 5, 6 y 8 del proceso licitatorio. |
| Bits Desarrollo e Ingeniería IT, S.C.         | <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 2 y 4 del proceso licitatorio.    |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink, including a signature that says 'Solano' and a large signature below it.]*

| Licitante                               | Propuesta técnica   |
|---|---|
| Micropese, S.A. de C.V.                 | <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en las partidas que participa, siendo estas la 1, 2, 3, 4, 7 y 8, del proceso licitatorio, por lo siguiente:</p> <p><b>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2).-</b> Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).</li> <li>b. Comprobante de domicilio a nombre del licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución el licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado.</li> <li>c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.</li> <li>d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.</li> <li>e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024</li> <li>f. Carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).</li> </ol> <p>El documento adjunto corresponde al padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal y no al del Instituto Estatal Electoral; asimismo no adjunta la documentación complementaria en sustitución.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible acreditar que el licitante cuenta con cada uno de los requisitos , para que en caso de resultar adjudicado, inscribirse en el padrón de proveedores del Instituto, documento indispensable para formalizar el contrato que derive del proceso en términos del artículo 53 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación al apartado IX de las bases licitatorias.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> |
| Grupo Industrial Racks GR, S.A. de C.V. | <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en las que participa, por lo siguiente:</p>   |

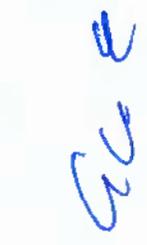

| Licitante | Propuesta técnica  |
|-----------|--|
|           | <p>Omite la integración de los documentos siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, conforme se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de recepción de documentos que se identificará como anexo uno. (Original y copia).</li> <li>• Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).</li> <li>• Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como anexo dos. (Original).</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como anexo tres. (Original).</li> <li>• Declaración de integridad, que se identificará como anexo cuatro y anexo cuatro - A. (Original).</li> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se comprometa a que, de resultar adjudicado, designará un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua, para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral en la ciudad, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos anexo cinco. (Original).</li> <li>• Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia). Comprobante de transferencia</li> <li>• Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación, hasta el 30 de abril de 2025 (Original).</li> <li>• Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los precios unitarios consignados en su propuesta económica no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de bienes y/o servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de los licitantes (Original).</li> </ul> |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink.

| Licitante   | Propuesta técnica  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes objeto de la presente licitación, conforme lo siguiente: partida 1, a más tardar el 17 de febrero de 2025; partida 2, a más tardar el 17 de febrero de 2025; partida 3, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 4, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 5, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 6, a más tardar el 20 de enero de 2025; partida 7, a más tardar el 10 de febrero de 2025; y partida 8, a más tardar el 10 de febrero de 2025. (Original).</li> <li>• Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de sustituir dentro del día hábil siguiente a la notificación, sin costo alguno para el instituto, cualquier bien entregado con defectos materiales, de fabricación, de calidad y/o cualquier otro defecto que impida su uso adecuado de conformidad a su fin. (Original).</li> <li>• Anexo seis. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI o una "X" (Original).</li> </ul> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible derivado de las múltiples omisiones no es posible constar, la capacidad técnica, experiencia y viabilidad de la oferta técnica presentada por el licitante.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> |
| Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 8 del proceso licitatorio.   |
| Energía Regulada, S.A. de C.V.                    | <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2 del proceso licitatorio.   |

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se consideran insolventes para el presente procedimiento, las propuestas presentadas por los licitantes Micropese, S.A. de C.V. y Grupo Industrial Racks GR, S.A. de C.V.


#### IV.- Resultado.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

| Partida | Licitante   | Importe total IVA incluido   |
|---------|---|--|
| 1       | Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.     | \$909,327.48 (novecientos nueve mil trescientos veintisiete pesos 48/100 M.N.)           |
| 2       | Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.     | \$191,086.80 (ciento noventa y un mil ochenta y seis pesos 80/100 M.N.)                  |
| 3       | Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | \$136,922.92 (ciento treinta y seis mil novecientos veintidós pesos 92/100 M.N.)         |
| 4       | Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | \$71,945.52 (setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)            |
| 5       | Sen Integral, S.A. de C.V.                        | \$145,875.22 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.) |
| 6       | Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | \$73,405.61 (setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 61/100 M.N.)                   |
| 8       | Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I. | \$158,998.88 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.)  |

En lo que corresponde a la partida 7 del proceso licitatorio, no se presentaron propuestas susceptibles a ser adjudicadas al no reunir los requisitos solicitados, en consecuencia, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta

#### V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2024, para solventar las propuestas en los términos presentados.

#### VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

**Acuerdos:**

**Primero.-** Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$909,327.48 (novecientos nueve mil trescientos veintisiete pesos 48/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Segundo.-** Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$191,086.80 (ciento noventa y un mil ochenta y seis pesos 80/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Tercero.-** Se adjudica la **partida 3** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$136,922.92 (ciento treinta y seis mil novecientos veintidós pesos 92/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Cuarto.-** Se adjudica la **partida 4** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$71,945.52 (setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Quinto.-** Se adjudica la **partida 5** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Sen Integral, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$145,875.22 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Sexto.-** Se adjudica la **partida 6** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$73,405.61 (setenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 61/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Séptimo.-** Se adjudica la **partida 8** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/24** al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, por un importe de



*Handwritten signature*

**\$158,998.88 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho peso 88/100 M.N.),** los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Octavo.-** Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases licitatorias, **se declara DESIERTA la partida 7** de la licitación pública **IEE-LP-12/24**, toda vez que no presentaron propuestas solventes.

**Noveno.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

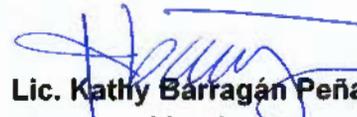
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-12/24, siendo las 14:20 horas del día 10 de diciembre de 2024, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

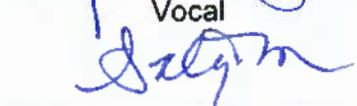
  
**Mtra. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

  
**Lic. María Teresa Rodríguez González**  
Vocal

  
**Ing. Luis Alonso Sáenz Ramírez**  
Vocal

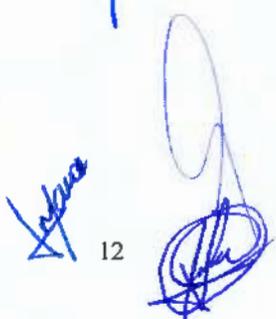
  
**Lic. Kathy Barragán Peña**  
Vocal

  
**Ing. Jesús Ortega Pineda**  
Vocal

  
**Mtra. Silvia Ivonne Ortega Magallanes**  
Vocal

  
**Lic. Abril Paulina Santini Chávez**  
Vocal

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

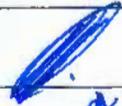
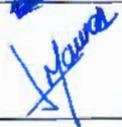


**C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara**  
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Por los licitantes.**

| Licitante  | Representante                    | Firma   |
|--|----------------------------------|---|
| Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.     | Miguel Ángel Rojas Armendáriz    |  |
| Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I. | María de Jesús Ontiveros Márquez |  |

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-12/24, verificado el 10 de diciembre de 2024.